

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

21 de septiembre de 2017

Acuerdo que modifica al diverso mediante el cual se prohíbe la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Se restringe la importación y exportación de diversas mercancías que tengan como origen y/o destino la República Popular Democrática de Corea.

Se modifica la denominación del acuerdo para quedar de la siguiente forma: **“Acuerdo mediante el cual se establecen medidas para restringir la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican.”**

Adjunto publicación e índice del DOF